

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0396/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las once horas con doce minutos del día tres de Diciembre del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número cero [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Constancia en la que detalla si la Dirección General de Centros Penales, y los Centros Penales, tienen o no, la capacidad en su estructura, equipamiento y personal en sus Instalaciones, para atender el estado Clínico denominado “Sincope” a un recluso”.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** Se entrega fotocopia de oficio 1851/DMO/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por el Departamento Médico Odontológico de la Dirección General de Centros Penales el cual, al término de esta resolución, da respuesta a la petición expuesta ante esta Unidad.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

San Salvador 22 de noviembre de 2019

OFICIO 1851/DMO/2019

URGENTE

Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información
Presente

Con atentos saludos me dirijo a usted, deseándole bendiciones al frente de sus funciones.

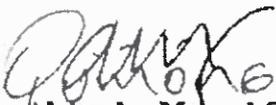
En atención a **Memorándum UAIP/OIR-0987/2019**, referente a usuario número 0396.2019. A través del cual se requiere:

“Constancia en la que se detalle si la Dirección General de Centros Penales, y los Centros Penales, tienen o no, la capacidad en su estructura, equipamiento y personal en sus instalaciones, para atender el estado clínico denominado “Sincope” a un “recluso”.

R/ El sistema Penitenciario cuenta con el personal médico, pero sin embargo no contamos con el equipo necesario para atender un paro cardiaco o paciente inconsciente en general.

Información que remito, para los efectos administrativos que estime conveniente, reitero mis muestras de respeto.

Atentamente


Dr. Alejandro Manuel Quiñones
Jefe de Departamento Médico Odontológico



Departamento Médico Odontológico
19 C. Pte. Entre 3ª y 5ª. Av. N., Edificio Duarte Novoa - San Salvador
www.dgcp.gob.sv
2520-4413-Fax: 2235-7214